

FELIZ NAVIDAD Y PRÓSPERO 0,0%

# EL ATAVOZ TECNOLÓGICA



diciembre 2021



SECCIÓN SINDICAL TECNOLÓGICA / FESMC-UGT



Oficinas  
y Seguros  
FeSMC

**TECNOLÓGICA**  
Parte de Accenture

# Contenido



Tenéis disponible en nuestra web los documentos con nuestras propuestas a la empresa, tal y como os comunicamos en el artículo cabecera de nuestro número anterior de la revista.

[Enlace](#)

- 3 - Otra vez la misma mierdocracia.
- 4 - No estás teletrabajando.
- 5 - Subidas enmascaradas. Un clásico de estas fechas.
- 7 - Aceleramos la negociación: Proponemos nuevas tablas salariales.
- 9 - A la rica estadística
- 10 - Humor 2.0 (o más...)

# EL ALTAVOZ

diciembre  
2021

# Otra vez la misma mierdocracia

Ya están aquí los resultados del Performance Achievement, valoración del desempeño, meritocracia, ..., como lo quieras llamar, pero lo que muchos estaréis pensando es:

**¡Ya estamos otra vez con la misma mierda!**

¡Y es que todos los años es la misma mierdocracia!

Nos cuentan lo bien que lo hemos hecho, lo bien que va la empresa, y en este año, en concreto, con crecimiento por encima de lo esperado, que es de más de dos dígitos.

¡¡Ojo al dato!! ¡¡Crecimiento en doble dígito y por encima de lo esperado!!

Igualito que las subidas 0,0. Seguro que algún gerifalte "ilustradillo" dice:

*"0,0 son 2 dígitos también",*

Y nosotros diríamos:

*"si cuentas las letras de ilustradillo, también tiene 2 dígitos"*

Pero llega el momento de los reconocimientos y .... ¡¡Hasta luego Mari Carmen!!

Y además siempre son las mismas excusas de mierda: que si el laddering, que si el budget,....

Nos parece perfecto que la empresa escoja la mierdocracia para justificar las subidas y promociones. Que puede ser un sistema válido si se definen bien los méritos necesarios para alcanzar cada uno de los objetivos, pero la meritocracia como aquí se hace es una mierdocracia, donde no está claro qué se debe hacer y cuáles acaban siendo los motivos reales de por qué sí o por qué no.

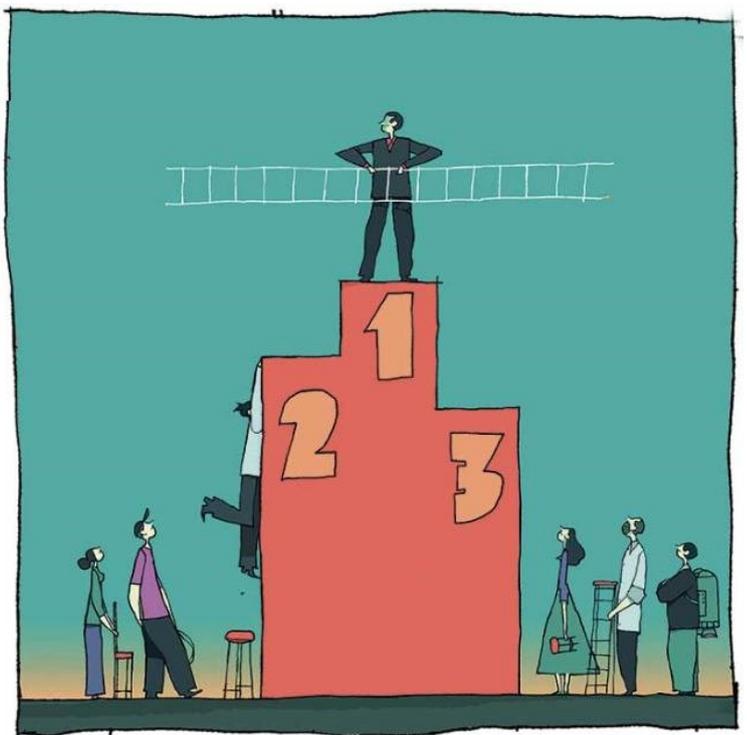
Y es que seamos claros, no tenemos ni pajolera idea de cómo, quién ni por qué toma esas decisiones, pero lo que sí queda claro muchas veces en el performance/ desempeño o, mejor dicho, despecho, es que si alguien te tiene atravesado o no has hecho el curso TQ correspondiente, etc., ahí sí que sabes bien claro por qué te han jodido.

Y es que el proceso de performance es un gran agujero negro, del que no escapa ni la luz.

Puedes preguntar, puedes intentar saber qué ha pasado... pero siempre igual:

*"Nadie sabe nada, es algo que viene de arriba..."*

Vamos, siempre la misma mierda, en este caso la misma mierdocracia.



# No estás teletrabajando



A raíz de varias consultas que hemos recibido en la Sección Sindical de **UGT** acerca del teletrabajo en Tecnológica, queremos hacer las siguientes aclaraciones:

¿Acabas de entrar a la Compañía con la condición de hacer teletrabajo, pero no has firmado un acuerdo individual que lo establece?

**¡NO ESTÁS TELETRABAJANDO!**

¿Trabajabas en “modo teletrabajo” y, una vez caducado el acuerdo, no has firmado un nuevo acuerdo?

**¡NO ESTÁS TELETRABAJANDO!**

¿Trabajas actualmente desde casa, pero no has firmado ningún acuerdo individual que lo determina?

**¡NO ESTÁS TELETRABAJANDO!**

¿Percibes en nómina una cuantía de 30€ por “*Comp.gtos/medios TW COVID*”?

**¡NO ESTÁS TELETRABAJANDO!**

¿En tu proyecto han acordado que puedes quedarte en casa 2, 3, 4 ó 5 días y no has firmado nada?

**¡NO ESTÁS TELETRABAJANDO!**

¿En tu proyecto te han asegurado que podrás seguir teletrabajando indefinidamente y no tienes nada firmado?

**¡NO ESTÁS TELETRABAJANDO!**

¿En tu proyecto han acordado que puedes teletrabajar 1 día?

**¡ESO NO ES TELETRABAJO Y NO TIENES QUE FIRMAR NADA!**

Para que exista teletrabajo, debe cumplirse lo que indica la ley [10/2021 de 9 de julio de 2021](#):

*Artículo 6. Obligaciones formales del acuerdo de trabajo a distancia.*

*1. El acuerdo de trabajo a distancia deberá realizarse por escrito. Este acuerdo podrá estar incorporado al contrato de trabajo inicial o realizarse en un momento posterior, pero en todo caso deberá formalizarse antes de que se inicie el trabajo a distancia.*

Para más información, no dudes en contactar con nosotros....

# Subidas enmascaradas

## Un clásico de estas fechas

Recuperamos un artículo de otros años pero que desgraciadamente está completamente vigente, los ejemplos que se dan son de 2018 y 2019, cambiados por 2021 y 2022: Subidas enmascaradas, que no te den gato por liebre.

¿Qué es eso de "las subidas enmascaradas"? ¿Me ha afectado eso a mí? Pues sentimos decirnos que sí... que a más de uno nos han querido meter un gol con las subidas que nos han indicado en nuestro 'Performance Achievement'. Pasemos a descubrir esas "subidas" que la empresa nos ha aplicado y nuestro responsable de turno nos ha dicho: *¡¡Hombre, enhorabuena, has subido un X,X%!!*

Como muchos de vosotros sabéis (y si no lo sabéis, escribidnos y lo hablamos) el pasado mes de marzo del presente año, se publicó en el BOE el XVII convenio colectivo que regula nuestro trabajo diario. Pues bien, veamos qué artículos de nuestro convenio tratan las subidas salariales que la empresa por ley tiene la obligación de realizar:

### Artículo 25. Complemento antigüedad. Apartados 1 y 3.

3. Los trienios se devengarán a partir del 1 de enero del año en que se cumplan y todos ellos se abonarán, con arreglo a la última categoría y sueldo base de Convenio que tenga la persona.

### Artículo 27. Tablas salariales. Apartado 5

5. Los salarios base y el plus Convenio a partir del 1 de enero de 2019, en cómputo anual y por grupos y niveles profesionales, serán los resultantes de aplicar un 2% a las Tablas vigentes en el año 2018, con fecha de efectos del 1 de enero de 2019

¿Qué significa el artículo 25? Pues que cada tres años que lleves en la empresa, esta te tiene que subir un **5% del salario base de tu categoría** >> Y se cobra a partir de enero (inclusive) del año que cumples esos tres años. Veámoslo con un ejemplo:

Joaquín entró a trabajar en marzo de 2016. Entonces Joaquín cumplirá un trienio y así lo verá reflejado en su nómina de enero de 2019.

Sara entró a trabajar en diciembre de 2013. Entonces Sara cumplirá dos trienios y así lo verá reflejado en su nómina de enero de 2019.

¿Qué significa el artículo 27? Pues que las tablas salariales vigentes hoy 4 de diciembre de 2018, tendrán un aumento del 2% a partir del 1 de enero de 2019.

Veamos las tablas (que recordamos que son **MÍNIMOS** y no existen topes legales máximos).

Nuevo Sistema de Clasificación Profesional			Salarios a partir del 01-04-2018			Salarios a partir del 01-01-2019		
Area de Actividad	Grupo	Nivel	Salario Base	Plus Convenio	Salario Total	Salario Base	Plus Convenio	Salario Total
AREA 3: Consultoría, Desarrollo y sistemas	A	I	24.544,65	1.720,36	26.265,01	25.035,54	1.754,77	26.790,31
	B	I	23.821,04	1.656,01	25.477,05	24.297,46	1.689,13	25.986,59
	B	II	23.081,16	1.613,96	24.695,12	23.542,78	1.646,24	25.189,02
	C	I	22.646,38	1.510,84	24.157,22	23.099,31	1.541,06	24.640,37
	C	II	21.108,39	1.479,51	22.587,90	21.530,56	1.509,10	23.039,66
	C	III	19.144,82	1.341,88	20.486,70	19.527,72	1.368,72	20.896,44
	D	I	16.223,96	1.144,32	17.368,28	16.548,44	1.167,21	17.715,65
	D	II	15.018,90	1.049,00	16.067,90	15.319,28	1.069,98	16.389,26
	D	III	14.723,01	1.035,99	15.759,00	15.017,47	1.056,71	16.074,18
	E	I	14.527,34	1.022,23	15.549,57	14.817,89	1.042,67	15.860,56
	E	II	12.368,87	870,30	13.239,17	12.616,26	887,71	13.503,97
	E	III	10.942,35	767,82	11.710,17	11.779,29	827,78	12.607,07

Ahora volvamos con Sara. Sara tiene categoría CI (lo que venía siendo una analista programadora) y su sueldo actual es de 25.289,54€ anuales. Sara está en el mínimo, no tiene mejora voluntaria y tiene a fecha de hoy un

trienio cumplido". ¿Cómo se desglosa su nómina anualmente?

Pues a Sara le han comunicado en su P.A. que ¡¡¡¡su subida es de un 6,57% y que el total que va a ganar es de

Salario base	22.646,38 €	
Plus convenio	1.510,84 €	
Antigüedad	1.132,32 €	5% del S.B.
Mejora Voluntaria	0,00 €	
<b>Total</b>	<b>25.289,54 €</b>	

26950,30€!!!! Enhorabuena Sara ... ¿? Te han metido un gol. **Te han metido una subida enmascarada.** La empresa a Sara le tiene que subir un 2% según acuerdo a las tablas del convenio que hemos visto en el artículo 27.5 y además, Sara cumple un nuevo trienio en el año 2019 por lo que hay que añadirle una nueva subida del 5% del salario base (del salario base de 2019, es decir con la subida del 2%) de su categoría según hemos podido leer en el artículo 25 de nuestro actual convenio.

¿Cómo quedaría el salario de Sara en enero de 2019 según convenio y de riguroso cumplimiento?

	Antes de la subida AÑO 10/2018	Subida comunicada 6,57% AÑO 12/2018	Realidad nomina de enero AÑO 2019
Salario base	22.646,38 €	Salario base 22.646,38 €	Salario base 23.099,31 €
Plus convenio	1.510,84 €	Plus convenio 1.510,84 €	Plus convenio 1.541,06 €
Antigüedad	1.132,32 €	Antigüedad 1.132,32 €	Antigüedad 2.309,93 €
Mejora Voluntaria	0,00 €	Mejora Voluntaria 1.660,76 €	Mejora Voluntaria 0,00 €
<b>Total</b>	<b>25.289,54 €</b>	<b>Total 26.950,30 €</b>	<b>Total 26.950,30 €</b>

¿Qué ha hecho la empresa con Sara? Pues adelantar un mes esa subida para decirle a Sara que le ha subido un 6,57% en su proceso de P.A. y así su supervisor y la empresa se han colgado una medalla, te han dado la enhorabuena, y todos tan contentos... ya puedo disfrutar de mí no-cesta de Navidad tranquilamente. Pues Sara siento decirte que realmente **TE HAN SUBIDO UN 0,0** y todo lo demás... maquillaje para parecer que te han subido el salario por tu esfuerzo cuando realmente **te lo han subido porque lo marca la ley.**

**¡¡QUE NO NOS ENGAÑEN!!**  
**¡¡NO A LAS SUBIDAS ENMASCARADAS!!**  
**¡¡NO A LAS SUBIDAS 0,0!!**



# ACELERAMOS LA NEGOCIACIÓN: PROPONEMOS NUEVAS TABLAS SALARIALES

**QUEREMOS Y MERECEMOS  
UN CONVENIO DIGNO**

**¿VAS A HACER  
ALGO?**

En la reunión de la Mesa celebrada el 30 de noviembre, **UGT** y CCOO hemos decidido **acelerar la negociación**, presentado a la Patronal una propuesta de redacción con la voluntad de poder cerrar un acuerdo y llegar a renovar el convenio antes del 31 de enero próximo.

Nuestras reivindicaciones mínimas se concretan en:

- Convenio de **cuatro años hasta 31/12/2023**.
- **Nuevas Tablas Salariales para 2020** que se anexas a la nueva Clasificación presentada en la pasada reunión, que incluyen un suelo salarial sensiblemente superior al SMI en todas las categorías (desaparecen todas las categorías por debajo del mismo), y unos salarios más acordes a los del mercado tecnológico, de forma que se traslade al salario base la cuantía de los complementos personales disminuyendo así la compensación y absorción.
- **Revalorización de las nuevas Tablas** para el resto de los años de vigencia del Convenio, de manera que se mantenga, lo más posible, el poder adquisitivo.
- **Aumento del importe de Dietas y Kilometraje** que llevan mucho tiempo congelados.
- **Reducción de jornada y consiguiente incremento de las vacaciones** Este es uno de los convenios con mayor jornada anual y más pobres en medidas de conciliación.
- **Regulación de la subcontratación**, que es una fuente de precarización de nuestras condiciones laborales y ocasión para hacerse competencia desleal entre las empresas.

**Nuestra dignidad** como profesionales del sector TIC, **NO se ve reflejada en las actuales condiciones de trabajo y en unas tablas salariales** desfasadas desde hace años. Mientras tanto, **las empresas han seguido incrementando sus beneficios año tras año**, a nuestra costa, y la patronal reconoce en su último informe anual que son uno de los pocos sectores que ha logrado capear los efectos económicos de la actual pandemia, **manteniendo estables sus ingresos en 2020 y que prevén un crecimiento del 6,2% en 2021**.

Llegados a este punto, **UGT** consideramos que la patronal debe dar, cuanto antes, una respuesta acorde a la buena marcha del Sector. Ayer nos pidieron tiempo para valorar la propuesta, dando a entender que no podrán hacerlo antes de finales del próximo enero. El reloj se ha puesto en marcha y el 31 de enero finalizará el plazo que les hemos dado para ello.

En caso de que su respuesta no sea acorde con este acuerdo de mínimos, abriremos una nueva etapa y os pediremos a las plantillas que empecéis a tomar parte en esta negociación.

**Vuestra fuerza es nuestra fuerza.**

**¡Este Convenio lo vamos a conseguir entre todas y todos!**

**UGT CONSEGUIMOS TUS DERECHOS. ELIGE UGT.**

# Desde UGT–Tecnológica



os deseamos

FELIZ

*Navidad*

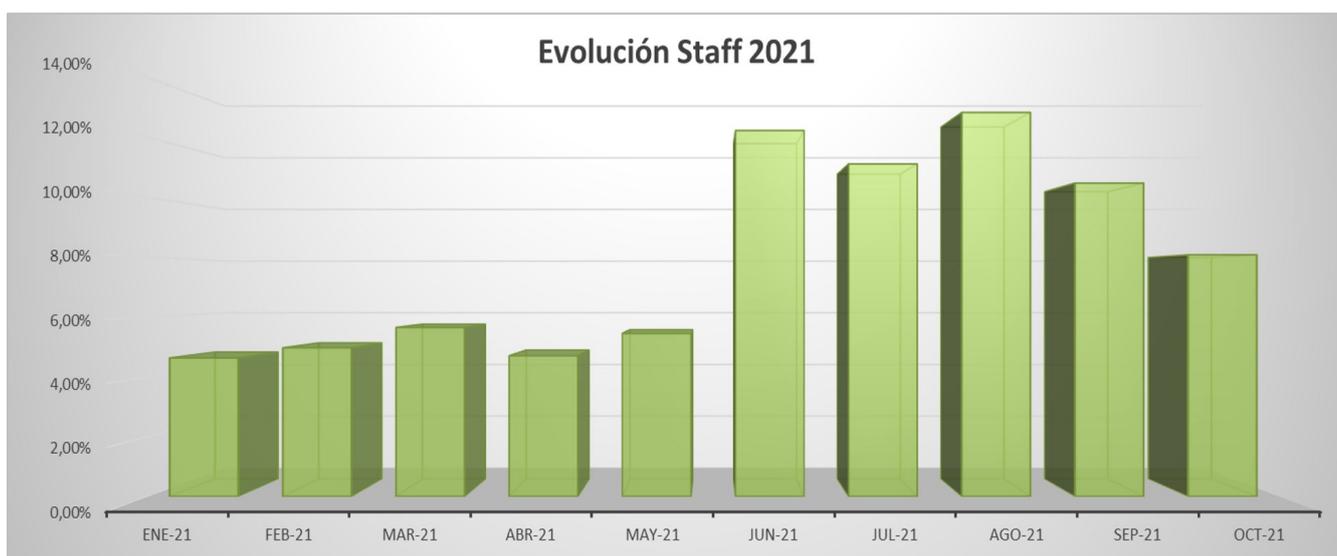
&

PRÓSPERO AÑO NUEVO



# A la rica estadística

Estos son los gráficos según nuestros cálculos:



# Humor 2.0 (o más...)

## "Dentro de nada estamos en Navidad", anuncia el próximo Nobel de Astrofísica

"PUES YA HEMOS CENADO", DIJO EL AÑO PASADO, REVOLUCIONANDO EL SECTOR CULINARIO

Después de meses de investigación, Arturo Campanelo, de 62 años, ha revolucionado el mundo de la ciencia al descubrir que "dentro de nada estamos en Navidad". Este anuncio lo sitúa en una posición muy aventajada para hacerse con el próximo Nobel de Astrofísica. El genio español comunicó ayer su hallazgo a su mujer y a sus hijos mientras estaba sentado tranquilamente en el salón de su casa.



Primero Campanelo estableció el día exacto en el que caerá Navidad y, tras señalar el día que es hoy, realizó un complejo cálculo mental con el que consiguió llegar a la conclusión de que la celebración católica está realmente cerca en el tiempo. "Parecía que quedaba mucho, pero Arturo ha demostrado que el tiempo es relativo y que en nada estaremos comiendo junto a nuestros seres queridos", señala la comunidad científica.

En las pasadas Navidades, Campanelo ya revolucionó el sector culinario al asegurar "Pues ya hemos cenado" apenas unos segundos después de acabar de cenar. Ya son famosas sus postulaciones sobre termodinámica, especialmente cuando afirma, en un día todavía otoñal, que "parece que refresca".

Muchos científicos aún recuerdan cuando este hombre, esta eminencia, sentenció "ya estamos todos", reformulando las bases de la estadística para siempre y aportando un enfoque clave para los expertos en demografía. O su célebre "Esto es como todo", con el que cambió drásticamente la percepción mundial de la lógica.

Fte: [El Mundo Today](#)

### Encontrado en las Redes.....

Retwitteaste

 Pelicano manchú   
@Mortimer\_Fu

Antivacunas poniéndose la vacuna para poder ir a la cena de empresa. Tal era su nivel de convicción.

12:32 p. m. · 27 nov. 2021 · Twitter for Android

572 Retweets 16 Tweets citados 4.158 Me gusta

Retwitteaste

 La Niña Repollo  
@ninya\_repollo

Las huelgas no sirven para nada. Por eso los franceses tienen cinco semanas de vacaciones pagadas al año y una jornada laboral de 35 horas.

1:32 p. m. · 24 nov. 2021 · Twitter for iPhone

6.978 Retweets 191 Tweets citados 32,5 mil Me gusta



## contacta con nosotros



Paseo de la Finca 2, edificio 2 planta 1, Sala Galapagar (Junto a Soporte Local)



647307871 • Ext sala 57074



seccion.sindical.ugt@accenture.com - ugt.tecnologica.madrid@gmail.com



647 307 871



@UGTCoritelMad



facebook.com/ugttecnologicamad



ugttecnologicamad

# UGT



**Tecnológica Ecosistemas**  
Financiero, Seguros y Oficinas  
FeSMC

Los 365 días del año:  
Somos **tu voz**  
ante la injusticia.  
Somos la **igualdad**  
en la desigualdad.

## SOMOS ESENCIALES

El Sector Oficinas y Seguros  
os desea:

¡Felices fiestas y próspero año 2022!



@UGTCoritelMad    facebook.com/ugttecnilogicamad    ugttecnilogicamad

- Podéis contactar con UGT-Tecnológica a través de los siguientes canales:
- E-Mail:

Oficina Barcelona: [comite.Barcelona@accenture.com](mailto:comite.Barcelona@accenture.com)

Oficina Bilbao:      Sofia [sofia.garay@accenture.com](mailto:sofia.garay@accenture.com)  
                                 Carlos [carlos.tejada.arana@accenture.com](mailto:carlos.tejada.arana@accenture.com)  
                                 Silvia [silvia.diego.zugasti@accenture.com](mailto:silvia.diego.zugasti@accenture.com)

Oficina Madrid:      [seccion.sindical.ugt@accenture.com](mailto:seccion.sindical.ugt@accenture.com)

Oficina Malaga:      [comite.Malaga@accenture.com](mailto:comite.Malaga@accenture.com)

Oficina Sevilla:      [comite.Sevilla@accenture.com](mailto:comite.Sevilla@accenture.com)

Otras oficinas:      [seccion.sindical.ugt@accenture.com](mailto:seccion.sindical.ugt@accenture.com)

# UGT es el único sindicato con representación en todas las oficinas de Tecnológica

## ¿Qué ventajas supone afiliarse a UGT?

Las ventajas de estar afiliado/a a un sindicato organizado y estructurado, como UGT,  
son numerosas:

### Información y asesoramiento permanente

- Gabinetes Jurídicos Especializados (abogados/as laboristas, etc.)
- Contratación, salarios, vacaciones, nóminas, jornadas, convenios colectivos, liquidaciones, finiquitos, jubilaciones, pensiones, Seguridad Social, despidos, etc
- Expedientes de regulación
- Protección por desempleo
- Prevención de riesgos laborales
- Formación continua adaptada a los puestos de trabajo
- Formación sindical específica a los delegados/as de personal, miembros de comités y delegados/as de Salud Laboral

### Otros servicios

- Vacaciones, viajes y hoteles
- Campamentos infantiles de verano
- Ocio: residencias, tiempo libre
- Establecimientos concertados
- Seguro de Accidentes en caso de muerte, a partir de un año de afiliación ininterrumpida a UGT



**Recuerda que la cuota sindical es desgravable  
en la Declaración de Hacienda**



**¡¡ NEGOCIACIÓN YA!!**

**NO + SUBIDAS**

**0,0**

**POR TI    POR MÍ    POR TOD@S**

